



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

002454

Delegación Federal de SEMARNAT
en el Estado de Sinaloa.

Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales.

Unidad de aprovechamiento y
restauración de recursos naturales.

Oficio No. DF/145/2.2.1/0387/2021.-1395
Asunto: Referente a constancia en el RFN
Bitácora: 25/BW-0042/10/21
Fecha: 26 de Octubre de 2021.
Lugar: Culiacán, Sinaloa.

C. JOSE ANTONIO ARCE MUÑOZ.
CARRETERA INTERNACIONAL LIBRE CULIACAN-MAZATLAN
KM. 5, S/N, EL VENADILLO, C.P. 82129, MAZATLAN,
MUNICIPIO MAZATLÁN, SINALOA.
TEL. 669 9336034
E-MAIL: lplascencia@arceyasociados.mx

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones:
C. Luis Armando Plascencia Padilla.

Me refiero a su solicitud recibida de fecha 08 de octubre de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción X y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de octubre de 2021, la **Autorización** de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria, integrada en el **Libro SIN, Tipo RI, Volumen 1, Número 1, Año 21**, del Centro denominado: **DISMAPLAY, S.A. de C.V.** y su respectivo Código de Identificación: **R-25-012-DIS-001/21**, autorizada mediante Oficio Número **PDF-SIN/0259/2021** de fecha 22 de septiembre de 2021.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial en el Estado de Sinaloa"

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.p. Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.
1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Decimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reformó, modificó y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

HGM/EEA*

